

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

RESOLUCION N° 12 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Ministro de Salud Pública informe respecto de los siguientes puntos:

a) total de dosis recibidas y de qué tipo, cuantas fueron enviadas a cada localidad, el mecanismo de transporte utilizado, cuantas fueron aplicadas, en que población objetivo y stock en cada uno de los centros de vacunación;

b) existencia de controles de las vacunas aplicadas, a quiénes se aplican y como se hace el cruzamiento con el sistema de inscripciones de la provincia;

c) quién autoriza y como se controla, aquellos operativos de vacunación que no tienen por población objetivo los inscriptos para hacerlo en la página oficial;

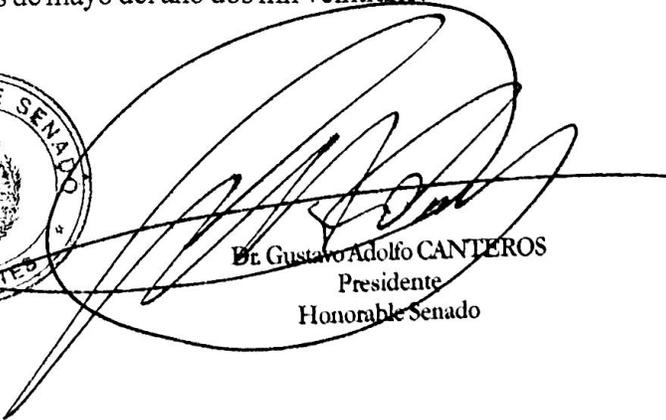
d) gestión de stock de las vacunas, registros de retiros y reposiciones en cada uno de los puntos de vacunación en la provincia. Periodicidad de control de stock, funcionarios responsables de hacerlo.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado



Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS
Presidente
Honorable Senado